



VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2018

Señores

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ekogui

Ciudad

Asunto: Certificación Ekogui - Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015

Respetados señores, por medio de la presente en cumplimiento de la circular externa 02 del 29 de enero de 2016, envío certificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.

Cordialmente

NELSON ENRIQUE PÍÑEROS MORENO

Jefe de Control Interno

Anexo: Certificación Ekogui - 7 folios.

C.C. RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO - Director Nacional.

Proyectó: Holger Alberto Mendoza.





VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

CERTIFICACIÓN EKOGUI 1 enero de 2018 al 30 de junio de 2018

OBJETIVO: dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa 15 del 2 de julio de 2015, el Instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del estado— "E-kogui" y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado — ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

ALCANCE: La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado "E-kogui" Perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	Se creó el usuario de Jorscean Federico Maestre Toncel bajo el perfil abogado, el 30 de enero de 2018
2. Inactivación de usuarios	En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2018 y 31 de junio de 2018 no se inactivaron usuarios, sin embargo, se evidencia usuarios como PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA y CIRO NOLBERTO y las identificaciones número 111111, 2168945, 38992415, 7331049, 79432932, quienes ya no laboran en la Unidad sin fecha de finalización.
2. Capacitación	No. De Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018, no se realizaron capacitaciones por parte del administrador, sin embargo, en su momento el administrador del sistema así como la jefe de la Oficina Asesora asistieron a capacitaciones en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado



"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"



© GOBIERNO DE COLOMBIA

VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	Se evidenció que los 21 procesos activos se encuentran radicados en el sistema. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación.
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018, no terminaron procesos en contra de la unidad.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema, si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	Se evidenció que del total de los 38 procesos que aparecen en el sistema, 4 de ellos no cuentan con la información de las pretensiones económicas del demandante y uno de ellos, con el ID 142157 se encuentra terminado, pero no ha sido depurado del sistema. Es decir de los 26 procesos abiertos, 4 de ellos no tienen identificadas las pretensiones económicas que permitan indexar el valor para la correspondiente provisión contable
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	administrativo de armenia no cuenta con la calificación de riesgo, debido a que el expediente desapareció del Juzgado, los demás procesos cuentan con su calificación de riesgos 95%
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2018, no se presentaron solicitudes de conciliación que requirieran registrar las fichas en el sistema.





© GOBIERNO DE COLOMBIA

VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

100%

Argumente de ser necesario el resultado: se evidenció que en el sistema E-kogui se encuentran registros de 38 procesos, sin embargo, en realidad la Unidad cuenta con 22 procesos, la diferencia se debe a que se cuenta con registros repetidos de diferentes procesos, se evidenciaron diferentes solicitudes por parte de la Oficina Asesora Jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para depurar la información repetida, sin embargo, esta no ha sido eliminada.

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% -	21% -	41% -	61% -	81% -
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"	1 3 de 90 1 5 de 90	Ja eb-c-s da		ede 20 Para lau mol	X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"	J#9 + 60			7.000 (144) 20.000 (144)	X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:			que el sis cargad	tema refl la de	eje toda manera

Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de	Se verificó correos electrónicos en donde se solicita asesorías, respecto de usuarios y
Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.	contraseñas, depuración del sistema, indexación de cifras de los procesos judiciales.
2.Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de	Se realizaron llamadas telefónicas a la Agencia solicitando la depuración de radicados duplicados en el Sistema.
información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	Se enviaron correos electrónicos solicitando cambios de usuario y clave en el perfil del jefe de la oficina asesora jurídica debido al



"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"



6 GOBIERNO DE COLOMBIA

VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

	nombramiento de la nueva jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad.
3.Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez, notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).	Durante el primer semestre de 2018 los procesos judiciales y trámites arbitrales no sobrepasaron la suma de treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).
4. Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado	No se evidenció capacitaciones para los abogados de la unidad por parte del Administrador del sistema, doctora Zairis Mendoza, sin embargo, se creó usuario creado para el dr. Jorsean Maestre, quien asistió a capacitación directamente en las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el primer semestre de 2018 se creó el perfil de abogado del dr. Jorsean Maestre, sin embargo, se evidencia usuarios como PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA y CIRO NOLBERTO y las identificaciones número 111111, 2168945, 38992415, 7331049, 79432932, quienes ya no laboran en la Unidad sin fecha de finalización.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	Durante el primer semestre de 2018 no se asignó ni reasignó ninguno de los (2) procesos judiciales en los que la unidad hace parte.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	Se informó a la ANDJE la ausencia absoluta del dr. Jorsean Maestre, quien fue efectivamente inactivado en el sistema

Funciones del Abogado:

	Registrar y actualizar de manera oportuna en	Se encuentra registrado el 100% de los
	el Sistema Único de Gestión e Información	procesos judiciales en el sistema. Durante el
	Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de	periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30
	conciliación extrajudicial, los procesos judiciales	de junio de 2018, no se recibieron solicitudes de
-	a su cargo.	conciliación extrajudiciales.
	2. Validar la información de solicitudes de	Se observa que durante el periodo analizado no
	conciliación y procesos judiciales a su cargo,	se recibieron solicitudes de conciliación





© GOBIERNO DE COLOMBIA

VERSIÓN 05

CÓDIGO UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN 23/01/2018

que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

extrajudicial, adicionalmente se encuentran registrados 38 procesos, de los cuales están activos 22 y los restantes, se encuentran en proceso de depuración.

3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, no se presentaron nuevos casos que requirieran el diligenciamiento y actualización de fichas.

4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se evidenció la calificación del riesgo de los 13 procesos en los que la Unidad es parte demandada.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

Se verificó la actualización de las sentencias judiciales proferidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Se verificaron 13 procesos los cuales cuentan con la actualización de la provisión contable con corte a 30 de junio de 2017.

Se verificaron 5 procesos en los que la provisión contable es "0", 4 de ellos debido a que los proceso no tienen riesgo o que la entidad actúa como parte demandante y el restante debido que el proceso se extravió en la sede judicial, por tanto no hay expediente

Atentamente

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO

Jefe de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias